

“SE HACE CONSTAR QUE: con base a lo establecido en el Artículo 30; Artículo 6 literal a, relacionado con el Artículo 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presente acta.

ACTA NÚMERO DIECIOCHO – SESIÓN ORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las catorce horas del día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario;

5 del Código Municipal, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la Carpeta Técnica para la ejecución del sub proyecto “PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN AVENIDA ACOLHUATÁN, BARRIO ACULHUACA, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$253,671.36), el cual será financiado con Fondos de Préstamo. **2)** Instruir a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuesto genere las condiciones presupuestarias necesarias. **3)** Autorizar a la UCP para que realice el proceso de ley correspondiente para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UCP para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto, por un monto de ONCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,161.54); en consecuencia, se autoriza al Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez, para que suscriba las órdenes de compra o contratos correspondientes. **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para la ejecución del proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia, se nombra como refrendarios de cheques de la referida cuenta bancaria a Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Josué Armando Climaco Mariona, Quinto Regidor Propietario y ///, como Tesorera Municipal; así mismo para que realice las erogaciones correspondientes, las cuales se comprobarán con los requisitos del artículo 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. SE HACE CONSTAR QUE:** Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; y Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; solicitan que se presenten informes de los avances de la ejecución de los proyectos que se están aprobando, así como de los ejecutados anteriormente, en tiempos oportunos. **Con Trece Votos a Favor y Un Voto Salvado, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; por parte de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Que en el Acuerdo Número Seis del Acta Número Uno de Sesión Ordinaria del día 19 enero de 2023, este Concejo acordó aprobar el levantamiento de la Carpeta Técnica del sub proyecto “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SUIZA, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; la cual fue adjudicada a CONSTRUFUENTES, S.A. DE C.V., según Acuerdo Número Uno del Acta Número Doce de Sesión Extraordinaria del treinta y uno de marzo de 2023. **II)** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SUIZA, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentada por la Gerencia de Obras Municipales y formulada por CONSTRUFUENTES, S.A. DE C.V. y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y de conformidad al Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la Carpeta Técnica para la ejecución del sub proyecto “COLOCACIÓN DE

CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SUIZA, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 69/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$164,945.69), el cual será financiado con Fondos de Préstamo. **2)** Instruir a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuesto genere las condiciones presupuestarias necesarias. **3)** Autorizar a la UCP para que realice el proceso de ley correspondiente para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UCP para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto, por un monto de OCHO MIL OCHENTA Y DOS 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,082.34); en consecuencia, se autoriza al Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez, para que suscriba las órdenes de compra o contratos correspondientes. **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para la ejecución del proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia, se nombra como refrendarios de cheques de la referida cuenta bancaria a Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario y ///, como Tesorera Municipal; así mismo para que realice las erogaciones correspondientes, las cuales se comprobarán con los requisitos del artículo 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. SE HACE CONSTAR QUE:** Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; y Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; solicitan que se presenten informes de los avances de la ejecución de los proyectos que se están aprobando, así como de los ejecutados anteriormente, en tiempos oportunos. **Con Trece Votos a Favor y Un Voto Salvado, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; por parte de Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; se acordó: ACUERDO NÚMERO SEIS: CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Número Diez de Acta Número Diecisiete de la Sesión Ordinaria del ocho de mayo de dos mil veintitrés, se acordó Nombrar como Oficial de Cumplimiento al Licenciado //, a partir del 15 de mayo de 2023. **II)** Que se recibió nota del Licenciado // de fecha 15 de mayo de 2023, en la que manifiesta que ha decidido declinar a la plaza como Oficial de Cumplimiento; agradeciendo la oportunidad brindada a la Alcaldía y sus dirigentes. Por lo anterior, es necesario dejar sin efecto el nombramiento efectuado. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo Número Diez del Acta Número Diecisiete de la Sesión Ordinaria del ocho de mayo de dos mil veintitrés en el que se acordó Nombrar como Oficial de Cumplimiento al Licenciado // a partir del 15 de mayo de 2023. **COMUNIQUESE. SE HACE CONSTAR QUE:** Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; y Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; manifiestan que existe preocupación por la ejecución de los proyectos que se están realizando en el municipio; por lo que solicitan se conforme y se incluyan en una comisión para la inspección y

verificación del cumplimiento de los términos aprobados para la ejecución de los proyectos; incluyendo dentro de estas verificaciones los Proyectos de Mejoramiento de Red Vial del Casco Urbano en Barrio San Sebastián que Incluye Las Calles: California, San Francisco Y Morazán; así como el Proyecto de Concretado del Pasaje 2 en Urbanización Las Mercedes 2, Cantón Plan del Pino; además, el Proyecto de Asfaltado de Calle Las Mercedes 2, Cantón Plan Del Pino, Zona Polideportivo San José; todos del Municipio De Ciudad Delgado, Departamento De San Salvador, entre otros. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con treinta minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Versión Pública

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal